

RESOLUCIÓN N.º 86/22

FORMOSA, 24 de Febrero de 2.022

VISTO:

El Expte. N° 538 - Año 2.022 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de Materiales de Pintura -items 01 al 15 -, detallados en la Solicitud del Gasto de páginas 04 y 05 del presente Expediente, solicitados por el Departamento de Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada. Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 23/22, con el objeto de contratar la adquisición de Materiales de Pintura -items 01 al 15 -, detallados en la Solicitud del Gasto de páginas 04 y 05 del presente Expediente, fijándose como fecha de apertura el día 15 de marzo de 2.022, a las 09,30 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura.

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1., Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO – Pda. Ppal. 2.3; Pda. Pcial: 2.3.04 -Productos de Papel y Cartón-; Pda. Ppal. 2.5 Pdas. Pciales: 2.5.01 -Compuestos Químicos- y 2.5.05 -Pinturas y Colorantes- ; Pda. Ppal. 2.7 Pda. Pcial. 2.7.09 Otros no especificados precedentemente; Pda. Ppal 2.9 Pdas. Pciales: 2.9.06 -Repuestos y Accesorios- y 2.9.09 -Otros no especificados precedentemente; del Presupuesto General vigente.

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE. Fdo. Dr. RICARDO ALBERTO CABRERA - Presidente

[Cláusulas particulares](#) [Cotización](#)